

DECRETO ALCALDICIO N° 206 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.-

REQUINOA,

**25 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-  
Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-  
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO** :

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2519 de fecha 27/10/2020, que autoriza funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público, para obtención de patente comercial definitiva.-  
b) La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 23/01/2023, en Memo N° 040 de fecha 19/01/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** funcionamiento en BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (3,50m x 6m) = Total Ocupación 21,00 Mts2.

**AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, con estructura de KIOSKO con giro "ELABORACION Y EXPENDIO DE SANDWICHES FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS , TE, CAFE, FRITURA DE PAPAS, MASAS SIN RELLENO Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, JUGOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y CONFITES ENVASADOS", nombre de la persona natural Sra. CONZUELO ELIZABET ORTEGA VERA, RUT. N° , con domicilio comercial, ubicado en BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, en calle MANUEL RODRIGUEZ, EN EL SECTOR ORIENTE, LOS LIRIOS, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MGG/MVS/CAB/MBQ/CRF/KMG/OLP/o.p.--

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE